

MAT.: Deja sin efecto número 10032 de fecha 02.11.2022, en libro de registro de Decretos Exentos que indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos y en virtud de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. Resolución N° 18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales;
6. D.E. N° 10032 de fecha 02.11.2022, Regulariza circulación de Vehículo Municipal PPU: SB.CB-62 fuera de la Comuna de El Quisco

CONSIDERANDO:

- a) Error involuntario en plataforma SGDOC, en razón a que se designó el número de D.E. N°10032 de fecha 02.11.2022 a los antecedentes que correspondían a un Decreto Alcaldicio, lo que obliga a subirlo nuevamente para su correcta numeración;
- b) En razón a lo anterior, se solicita dejar sin efecto en el Libro de Registro de Decretos Exentos el número correlativo N° 10032 de fecha 02.11.2022, para efectos de orden administrativo.

DECRETO:

- I. **DÉJESE SIN EFECTO**, en el Libro de Registro de Decretos Exentos el N° 10032 de fecha 02.11.2022, en razón a que, por error involuntario se designó el número a Decreto Exento;
- II. Adopte la Secretaría Municipal, las medidas pertinentes, para dar cumplimiento a la presente resolución;
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE**,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
ARCHIVO
JJB/MCM/mfar



MAT.: Regulariza circulación de Vehículo Municipal
PPU: SB CB-62, fuera de la Comuna de El Quisco.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534, de fecha 03.03.2022, que delega facultad de firma en Administradora Municipal
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
5. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
6. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
7. Certificado Social de la Oficina de Inclusión, de fecha 18.10.2022, emitido por Verennisse Bona Alvarado, Trabajadora Social, Oficina de Inclusión y Diversidad
8. Solicitud de Regularización N°528 de fecha 24.10.2022, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
9. La Resolución Alcaldía mediante plataforma SGDOC.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de Regularización N°528 de fecha 24.10.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa cometido para el día 25.10.2022, se solicita traslado a usuario perteneciente a la Oficina de Inclusión y Diversidad, don Hugo Alegría, quien debe realizar trámites relacionados a la adquisición de un automóvil adaptado para personas con discapacidad, en calle Armando Cortines 1605, Pudahuel
- b) Que, la salida se ajusta al Reglamento sobre uso y circulación de vehículos de propiedad municipal;

DECRETO:

- I. **REGULARICÉSE**, circulación de vehículo municipal NISSAN BUS WIDE S-LONG PPU; SB.CB-62, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	25.10.2022
HORARIO DE SALIDA	08:00 Horas
CONDUCTOR	JENNY JARA CASTRO
R.U.T.	11.659.877-9
LICENCIA CLASE	A1, Ley 18290
DESTINO	SANTIAGO
COMETIDO	traslado a usuario perteneciente a la Oficina de Inclusión y Diversidad, don Hugo Alegría, quien debe realizar trámites relacionados a la adquisición de un automóvil adaptado para personas con discapacidad, en calle Armando Cortines 1605, Pudahuel

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**,

Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



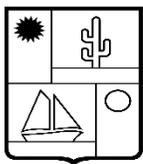
DISTRIBUCIÓN
DIDECO
ARCHIVO
DBC/MCM/mfar



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Administradora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

El Quisco, 18 de octubre de 2022

CERTIFICADO SOCIAL OFICINA INCLUSION 2022

El Trabajador Social que suscribe, certifica a don Hugo Alegría Jarpa, Rut: 10.561.203-6, domiciliada en Cielo Apacible # 064, Comuna de El Quisco, como usuario activo de la Oficina de Inclusión y Diversidad, el cual presenta la siguiente situación.

Don Hugo Alegría, chef de profesión, sufre el síndrome Guillian Barre en el año 2019, con el cual queda con movilidad reducida en todas sus extremidades, en la actualidad no es autovalente y requiere apoyo de un/a cuidador para realizar sus actividades cotidianas, no pudiendo volver a ejercer su profesión.

En lo que respecta al Registro Social de Hogares (RSH), don Hugo Alegría pertenece al 40% de la población más vulnerable en el ámbito socioeconómico. Junto con ello, Hugo recibe por pensión de invalidez un monto cercano a los \$185.000. Por otra parte, Hugo realiza trabajos esporádicos, lo que aporta al ingreso general del hogar, pero de manera irregular debido a la duración de estos, ya que solo son en épocas estivales. De ellos se compone una suma de \$200.000 a \$250.000, lo cual varía en su destino debido a que también ese monto se gasta en mercadería para comercializar.

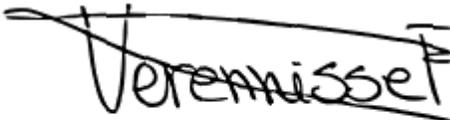
Hugo en la actualidad se encuentra en condición de allegado en la casa de su madre, viviendo en el sector sur de la comuna de El Quisco, sin redes de apoyo.

El usuario en la actualidad está en proceso de adquisición de un automóvil en la zona franca del país mediante el beneficio otorgado por el servicio nacional de discapacidad, siendo adaptado y acorde de sus necesidades físicas. Por lo que requiere apoyo en traslado a la Región Metropolitana para realizar trámites con el objetivo de llevar a cabo esta compra. Debido a la movilidad reducida de don Hugo, este será acompañado por la TENS de la Oficina de Inclusión Isabel Neira, número de contacto +569 87057294.

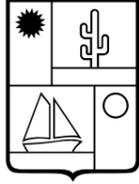
El traslado será desde el domicilio del usuario en Cielo Apacible #064 El Quisco con dirección al Hospital Roberto del Río ubicado en Av. Concha y Toro 7050, Puente Alto, 8150215, Región Metropolitana y posteriormente a la comuna de Pudahuel hacia la dirección Armando Cortínez #1605

Es todo cuanto puedo informar.




Verennisse Bona Alvarado
Trabajadora Social
Oficina de Inclusión y Diversidad
I. Municipalidad de El Quisco





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 0528/2022

LUIS FELIPE BARRERA GUTIÉRREZ, Director de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para circulación del vehículo individualizado, conforme a las necesidades del Servicio y en el horario que se indica:

Vehículo	NISSAN BUS WIDE S-LONG
Patente	SBCB-62
Fecha de Salida	25.10.2022
Horario de Salida	08:30
Conductor	Jenny Jara Castro
RUN	11.659.877-9
Licencia Clase	A1, Ley 18.290
Destino	Santiago
Se debe trasladar a usuario del de Inclusión y Diversidad, Don Hugo Alegria, quien debe asistir a realizar trámites relacionados a la adquisición de un automóvil adaptado para una persona con discapacidad, en la calle Armando Cortines #1605, Pudahuel.	
Se adjunta Certificado Social.	
Indicar que el cometido se ajusta al texto refundido del “Reglamento sobre uso y circulación de vehículos propiedad municipal N° 027” .	

El Quisco, octubre 24 de 2022

LBG/fas
Distribución
Alcaldía
DIDECO



AVENIDA ISIDORO DUBOURNAIS N°413, EL QUISCO. | DIDECO@ELQUISCO.CL | TEL. 352 410121



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2158817-7828e9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/83686>



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/83730>

